

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PAULA M. L. MENENDEZ

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Magalí Cristina González en autos: COMUNA DE LA RUBIA C/ Otros S/ Apremio - Ley 5066; (CUIJ: 21-23170168-8), ha dispuesto que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Paula María Luz Menéndez, Matrícula N° 909, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Abril de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Puerta del Juzgado Comunitario de La Rubia, ubicado en la zona Urbana de dicha localidad de la Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$55.78. - en caso de no haber postores con la retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: Belgrano sino (entre calle San Martín y Justo J. de Urquiza) de la localidad de La Rubia, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 173 P - Folio: 877 - Número: 51994 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-12-00-04034710003-9 el que, según copia de dominio expresa: "Una Fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte del Lote número Cuatro (según título), de la Manzana número Tres, de la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, de esta provincia. Que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Rufino e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 113.712, es designada como Fracción "b 2" siendo de forma irregular mide: doce metros cuarenta y seis centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Manuel Belgrano, línea G-F; cuarenta metros en el costado Sud, línea F-E; trece metros ochenta y cinco centímetros en el costado Este, línea E-D; y el costado Norte se forma con una línea quebrada, que va desde este último punto D, en dirección al Oeste, hasta el punto C, ocho metros sesenta y cinco centímetros, línea D-C; desde este extremo en dirección al Sud, ochenta y un centímetros, la línea C-L; desde este último punto, en dirección nuevamente hacia el Oeste, la línea L-K de veinte metros veintitrés centímetros; desde el punto K, en dirección nuevamente al Sud, hasta el punto J, diez centímetros; desde este último punto en dirección nuevamente hacia el Oeste, la línea J-I, de cinco metros cinco centímetros; desde este último extremo en dirección nuevamente al Sud, la línea I-H de cincuenta centímetros y desde este último punto H, en dirección al Oeste hasta el punto G, que encierra el perímetro de la figura, la línea H-G de seis metros siete centímetros. Encerrando una Superficie, dentro del polígono G-F-E-D-C-L-K-J-I-H-G de Quinientos veinticinco metros veintiséis decímetros cuadrados. Lindando: al Norte, en parte con la fracción b 1, de la misma subdivisión y en otra con terreno de Celestino Farías; al Sud: con Bertolín Hermanos; al Este: con Propiedad de Celestino Farías y al Oeste: con la referida calle Manuel Belgrano." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo 203417 de fecha: 20/12/2017, por la suma de \$ 17.987,64;- y, aforo 136283 de fecha 12/05/2021 por la suma de \$ 17.987,64; ambos, a favor de estos autos.- Informa la Dirección General de Catastro (ff 101/102) que posee deuda en concepto de contribución de mejoras por la suma de \$ 650,00. Informa la A.P.I. que registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios

Partida 07-12-00-040347/0003-9 por la suma de \$ 4.699,76.-Informa Comuna de La Rubia: que posee deuda en concepto de: Tasa General Inmueble Urbana \$ 11.987,64 (monto de la demanda) más las actualizaciones que pudieran corresponder. Informa el señor Juez Comunitario (A cargo): Constató: "Que su frente da hacia el cardinal oeste, sobre calle Belgrano que es de ripio y cuenta con cordón cuneta, tiene vereda en su frente. El inmueble se encuentra prácticamente frente a la plaza del pueblo y a media cuadra de una calle asfaltada. Se advierte, observando la construcción desde el frente que se trata de un galpón que cuenta con un portón levadizo de chapa y una ventana que no cuenta con abertura, solo está cubierta con una madera para impedir el ingreso de personas. Éste galpón tiene sus paredes sin revocar y se evidencia que contaba con un alero que ya no existe, visualizándose solo los hierros oxidados que en algún momento sirvieron para sostenerlo. Cuenta sobre su costado sur con un portón de chapa y dos ventanas con rejas. El portón referido tiene un candado. Este galpón tiene unas medidas aproximadas de 10 metros de frente al oeste por 30 metros de fondo hacia el este. Lindante al galpón descripto y también con el frente hacia el oeste, encontramos una construcción que aparenta haber sido una vivienda, que cuenta con una puerta con dos ventanas, una a cada lado de la misma, todas de madera y destruidas, sin vidrios. La pared se encuentra revocada, puede observarse su interior constatándose la existencia de basura y diversos elementos evidentemente abandonados y destruidos. No existen aberturas y se encuentra en un estado de total abandono. Nos desplazamos por el costado sur hacia el fondo del inmueble constatándose que existe un patio con una construcción, aparentemente una cochera, destruida y todo se encuentra invadido por maleza y arbustos de distintos tamaños, lo que torna prácticamente imposible su acceso..." Las constancias de título no fueron presentadas, pero se encuentra copia de dominio agregada a autos, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador abonará en el acoto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura - previa a la inscripción de dominio - y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342 - 154 327 818. - Dra. Magalí Cristina González (secretaria).

S/C 474463 Abr. 4 Abr.6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo de) Dra. Claudia Giampietri en autos: *Municipalidad De San Cristóbal C/ otros S/ Apremio- CUIJ 21-22866371-6, ha dispuesto que la Martillera Publica Marina Soledad Suppo CUIT. N° 27-28475764-0. matrícula N° 1 158 proceda a vender en pública subasta e) día 27 de abril del 2022 a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos un mil trescientos cincuenta con 85/100 (\$ 1.350,85) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos un mil trece con 13/100 (\$ 1.013,13) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al TOMO 37P. F° 250 V N° 10570, de fecha : 01/07/1913 siendo PII actual la N° 07-08-00-037385100000-7 Manzana 118 lotes 1-5-7-9 1800 m2 Opto San Cristóbal, Prov. de Santa Fe En Santa Fe a cuatro de Julio de mil novecientos trece, siendo las once ante mi fue presentado para su anotación el primer testimonio de un titulo otorgado en santa fe a primero del actual ante el Escribano Lucas R. Rodríguez y por lo que consta que Lazaro González vende a Edmundo Fernández los lotes de terreno numero uno, cinco siete y nueve, de la subdivisión de la manzana ciento diez y ocho ubicada en el pueblo de San Cristóbal, constando cada uno de diez metros de frente al este por cuarenta y cinco de fondo formando conjuntamente un total de mil ochocientos metros cuadrados y linda al Norte lote once, Oeste el dos, ambos de la misma manzana-informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo N° 68753 de fecha 17 de Marzo de. 2020 de estos autos por Pesos Ciento Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 94/100 (\$ 127.259,94) correspondiente a los presentes autos,- Informa además por formulario F40II no se encuentra inhibido, informa A.P.I.: bajo la bajo la PII N° 07-08-00037385/00000-7 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil seiscientos diecinueve con 78/100 (\$ 5619,78) correspondientes a los periodos 2015 a 2017 cuota de 1 a 6 año 2018 cuota 1 a 7, año 2020 y año 2021 cuota de 1 a 6 y año 2022 cuota 1 calculada al 10 de marzo de 2022. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal adeuda en concepto de Tasa General de inmuebles por los periodos 1/2003 a 8/2007 la suma de Pesos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Con 96/100 (\$ 84.839,96) correspondientes a los periodos de los años 2015 a 2018 y la suma de Pesos ciento setenta y tres mil once con 46/100 (\$ 173.011,46) correspondiente a los periodos fuera del juicio del 09/2017 a 01/2022 y por Liquidación de Servicios prestados del año 2017 a 2021 la suma de Pesos Quinientos sesenta y seis mil quinientos veinticuatro con 80/100 (\$ 566,534,80.) lo que hace un total por todos los conceptos de Pesos Ochocientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta Y Seis Con 22/200 (\$ 824.386,22). De la constatación Judicial surge: Se trata de un terreno baldío, al cual se encuentra libre de ocupantes y en total estado de abandono, no cuenta con edificación alguna y esta delimitado en su frente hacia el cardinal Este, por calle Maipú- donde cuenta con tendido eléctrico y en su frente sobre el cardinal Sur, limita con calle Estanislao López- ambas arterias cuentan con ripio mejorado, no pudiendo especificar fehacientemente sus medidas, dado que carece que otras referencias visibles. El terreno cuenta por ambos lados con cuneta a cielo abierto y los pastos altos sin cortar. Condiciones de Venta Fijase el día 27 de abril de 2022 a las 10:00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante esto Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la

Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la Intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección e boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de piano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaria del Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local, A tales efectos librase oficio. Confeccionado el mismo enviar por Sisfe, para su diligenciamiento por secretaria. Todo ello previo a actualizar informe de API, Proveyendo escrito cargo N° 321/2022 dispónese. Agréguese Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri, Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Tel. 03491-474504 o 15510858.- A los 16 días del mes de Marzo de 2022.

S/C 474466 Abr. 4 Abr. 6
